

01.51 AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Aprobación, pendiente de su registro definitivo, del III Plan de Igualdad de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y puesta en marcha de las medidas incluidas en el citado Plan.

A.2. Como empresa pública de comunicación es nuestro deber formar y educar en el respeto a los derechos fundamentales, entre los que se encuentra la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se desarrollarán programaciones especiales sobre igualdad, difusión de mensajes no sexistas, se garantizará la presencia de expertas en tertulias, con el objetivo de que esta presencia se acerque a la representación del cuarenta por ciento en nuestros distintos y diversos espacios.

A.3. Campañas específicas de sensibilización: 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer), Programación especial entorno al 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 29 de junio día del orgullo LGTBI, y 30 de septiembre, Día Internacional contra la trata.

A.4. Convenio de colaboración con el Festival GENERAMMA, organizado por Asociación Andaluza de mujeres del audiovisual, mediante el que RTVA entrega el Premio a la Cineasta andaluza.

A.5. Plan estratégico de la RTVA con la igualdad como línea transversal.

A.6. Aprobación de cursos específicos de Formación en igualdad e implantación del lenguaje inclusivo en todas las áreas de la empresa.

A.7. Medidas específicas del plan de Responsabilidad Social Corporativa de RTVA y CSRTV, que ayuden a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

A.8. Libro de Estilo de RTVA con perspectiva de género.

A.9. Adecuación del protocolo de acoso a la nueva legislación.

A.10. Convenios de colaboración con instituciones públicas: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, IAM, Universidades Andaluzas y Consejo Audiovisual de Andalucía.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones en el caso de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA tienen una doble vertiente, por un lado a nivel interno, y por otro como medio de comunicación público: formar, informar y generar contenidos que se recogen en la Ley 12/2007 sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizar la transversalidad, la promoción de la igualdad, la incorporación del lenguaje no sexista como herramienta básica de comunicación, la igualdad como herramienta de responsabilidad social corporativa, la promoción y transmisión de una imagen no estereotipada. Trabajar por el equilibrio entre hombres y mujeres en la estructura de la Agencia Pública y Canal

Sur Radio y Televisión, S.A., el cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, del Plan de Responsabilidad Social Corporativo 2022-2025 así como la puesta en marcha de las medidas aprobadas en el III Plan de Igualdad de RTVA/CSRTV.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

- Creación de espacios que presentan la realidad de las mujeres en Canalsur+, Canal sur TV y Canal Sur Radio
- Campañas de sensibilización, información: Violencia Género, igualdad y diversidad
- Ejecución de las medidas del III Plan de Igualdad de RTVA/CSRTV
- Diseño de campañas internas y externas para transmitir la necesidad de igualdad y corresponsabilidad entre mujeres y hombres
- Implementación del impacto de género en los programas de producción propia y financiada
- Inclusión en los pliegos de condiciones de incentivos puntuables para aquellas empresas que contemplen medidas de igualdad de género en su funcionamiento
- Acercamiento a la ley de paridad en los contratos internos y externos 40/60

01.52 AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)

82B COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. El Objetivo estratégico del programa 82B es sensible al género: OE.1 Luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible con enfoque de género.

Esto es así puesto que, entre los ejes vertebradores de la cooperación andaluza se encuentra el enfoque de género en desarrollo. Ello implica que la perspectiva de género ha de aplicarse en todas las fases (identificación, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento), en todos los niveles (operativo, estratégico, institucional) y ámbitos de actuación de la AACID.

A.2. Se ha previsto destinar al menos el 20% de los fondos del programa presupuestario a actuaciones vinculadas directamente con el enfoque de género.

A.3. Se incluye un nuevo ámbito de observación: la variación interanual de intervenciones principalmente orientadas a la promoción de la equidad de género con respecto al ejercicio anterior. Se observará además de manera específica la variación interanual de intervenciones que incorporan enfoque de sostenibilidad y cambio climático. Todo ello se analizará según los criterios de la OCDE.